542

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 06 NOV 2020

REF: 2019-00314

Por secretaría súrtase el traslado de las excepciones de mérito en la forma establecida en los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 058

fijado hoy 09 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og